JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00722** 00

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, y en cumplimiento a lo normado en el numeral 2° del Art. 161 del C.G. del P., los extremos procesales deberán aclarar en debida forma hasta que fecha se pretende suspender el proceso, para lo cual se le otorga el término de **cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de denegar la respectiva solicitud y continuar con el trámite del proceso.**

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 02 Hoy, 23 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

CEMS